

**CURSO A.1 “¿TIEMPOS PARA LA IGUALDAD? REFLEXIONES  
SOBRE EL TIEMPO, EL GÉNERO Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL”**

**Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer**

**XXIX Curso de Verano de la UPV-EHU en San Sebastián.**

**17 y 18 de Junio de 2010**

---

17 de Junio de 2010

**EL TIEMPO REFLEJO DE DESIGUALDADES**

**María-Angeles Durán**

El ordenamiento jurídico señala en cada país los derechos y obligaciones de los ciudadanos. No todos los derechos son objetivos y directamente exigibles, pero incluso los derechos sociales, económicos y culturales tienen un peso en la configuración de la realidad que va más allá de la simple expresión de deseos. Las políticas públicas son los instrumentos de los que se vale el Estado para conseguir su efectiva implantación, comenzando por los recogidos en las leyes de mayor rango y extendiéndose después a otras leyes, reglamentos y disposiciones de menor rango. En la España actual, el máximo rango legal lo ostenta la Constitución Española de 1978, y una primera lectura no encuentra en ella ni una sola referencia directa al uso del tiempo como indicador de bienes jurídicamente protegidos. Sin embargo, una lectura más detenida permite un diálogo con el texto legal que cambia totalmente la impresión anterior.

En el título preliminar, el artículo 1.1 afirma que el Estado social y democrático de Derecho propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico “la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. No es difícil establecer un puente entre el uso del tiempo y, al menos, los valores de libertad, justicia e igualdad; ¿Cómo podría concretarse, en un indicador de fácil comprensión, la libertad para destinar el propio tiempo a aquello que se desea? ¿Cómo hay que recoger en una encuesta de uso del tiempo el sentimiento de injusticia ante una distribución del tiempo que se considera lesiva, impuesta, arbitraria? ¿Qué resultados desvelan las encuestas de uso del tiempo sobre la desigualdad en el tiempo dedicado (cantidad, frecuencia, ritmo) a todas las actividades, desde el sueño o el ocio hasta el trabajo remunerado y no remunerado, la educación

y la higiene?

El artículo 9.2 dice que "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". Para la investigación sobre uso del tiempo, este artículo resulta orientador en dos sentidos: el primero es que al señalar como valiosa la participación en la vida política, económica, cultural y social, facilita la percepción de la conveniencia de disponer de indicadores detallados de actividades en los cuatro ámbitos señalados, lo que abre unas vastísimas posibilidades de investigación.

El segundo elemento importante que desvela el artículo 9.2 es que la norma constitucional no sólo se ocupa del individuo aisladamente, sino "de los grupos en que se integra". Siguiendo un paralelismo metodológico, la preparación de un programa de indicadores de uso del tiempo no podría limitarse al análisis del sujeto en sí mismo, sino el contexto de los grupos de los que forma parte.

El artículo 10, sobre los derechos y deberes fundamentales, subraya en el punto 1 que los fundamentos del orden político y la paz social son, entre otros, "el respeto a los derechos de los demás" y "el libre desarrollo de la personalidad". Desde la perspectiva del uso del tiempo había que preguntarse en qué medida se respetan en cada momento o situación social "los derechos de los demás" respecto a su propio tiempo; en qué medida se están produciendo apropiaciones y expropiaciones del tiempo ajeno en beneficio propio, y cuál es el contexto político, económico, social o familiar, en que se producen las faltas de respeto en el uso del tiempo. En cuanto al desarrollo de la personalidad: ¿En qué época del ciclo vital se sitúa el desarrollo? ¿Cuáles son las condiciones idóneas de manejo del tiempo (tiempo de formación, de compañía, de esfuerzo físico y otras actividades y relaciones sociales) que deben producirse?

El artículo 14 establece que no puede "prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión...". Los estudios de uso del tiempo detectan numerosas formas de desigualdad, aunque la discriminación es sólo la desigualdad injusta ante la Ley u otra instancia. En cualquier caso, al enumerar la Constitución unas condiciones de discriminación y no otras, es evidente que la investigación sobre uso del tiempo encaminada a proporcionar indicadores de discriminación tendría que diseñarse de modo que estos factores potenciales fueran fácilmente aislables y operativizados. El único factor que en todos los estudios se toma en consideración es el del sexo/género, y no es infrecuente que se disponga de espacio para información de tipo religioso o político. Sin embargo, en la práctica de la investigación sobre uso del tiempo hay otras variables relevantes, como el hecho de padecer discapacidades, que no suelen ser consideradas.

El artículo 33, en su punto 1, reconoce el derecho a la propiedad privada, y en el punto 3 afirma que "Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos si no por causa justificada de utilidad jurídica o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes". El tiempo es un bien escaso, una riqueza a repartir y a proteger. También el artículo 128.1 se refiere a la riqueza al afirmar que "Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general". Esta es una declaración de principios de extraordinaria importancia, aunque hasta ahora se ha analizado principalmente desde la perspectiva de la contraposición entre bienes públicos y privados, o entre trabajo y capital. El uso del tiempo se está empezando a interpretar como una riqueza que revierte en lo público. En este punto se presentan dos ideas clave: la primera, el reconocimiento de que la riqueza se manifiesta bajo formas diversas, o lo que es lo mismo, que no sólo el dinero es riqueza. La segunda clave es que el interés general prima sobre cualquier otro, por lo que cualquier forma de riqueza se subordina al interés general. Para analizar los derechos constitucionalmente protegidos desde la perspectiva del uso del tiempo, esta segunda clave tendría que prolongarse en un segundo plano; una vez aceptado que toda riqueza y cualquiera que fuese su titularidad se subordina al interés

general: ¿Cuáles son los límites y el óptimo equilibrio entre el interés general y el derecho individual al propio tiempo? ¿Cuánto tiempo puede detraerse, y de quién, y sobre qué fundamentos o criterios de priorización, para subordinarlo al interés general? Los colectivos sociales que sienten que su propio tiempo está siendo expropiado, se juegan mucho en el modo de responder a estas preguntas.

El artículo 40.1 señala que "Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo". La interpretación del concepto "renta" es clave para definir los indicadores idóneos de progreso "social" y "económico". ¿Se trata de rentas exclusivamente monetarias y presentes o también de rentas no monetarias y/o futuras?

El artículo 41 tiene un alto contenido temporal, aunque no se refiera explícitamente al tiempo. Dice que "los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo". Concede este derecho a todos los ciudadanos, no sólo los asalariados, por lo que tiene un gran impacto económico. Los dos conceptos que podrían ilustrarse con indicadores de uso del tiempo son los de "asistencia" y "situación de necesidad". La asistencia, tanto si quien la presta recibe remuneración por ello como si no, es una actividad altamente consumidora de tiempo. ¿En qué circunstancias es el Estado el garante subsidiario o el primer obligado a prestar la asistencia? ¿Cuál es el límite de horas de asistencia exigible y realmente recibido? ¿Quiénes, en el círculo familiar y social, están obligados a prestar asistencia y bajo qué condiciones y límites? En cuanto a la "situación de necesidad", desborda la mera escasez de recursos monetarios. En la sociedad española de principios del siglo XXI, los más necesitados no son siquiera los desempleados, sino quienes de modo prolongado necesitan para sobrevivir de grandes cantidades de tiempo ajeno dedicado a su cuidado. La Ley de Dependencia no ha hecho más que abrir brecha en el

reconocimiento de esta situación.

El artículo 43 se refiere a la salud. Como señala el punto 2, a los poderes públicos les compete "organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto". Para implantar y recibir medidas preventivas hace falta tiempo disponible para sí mismo; y las encuestas de uso del tiempo muestran que muchos grupos sociales no tienen tiempo propio excedente, o que priorizan otras actividades, de grado o por fuerza, antes que el cuidado de su propia salud.

En esta sumaria lectura puede apreciarse claramente que la disponibilidad de tiempo para sí mismo es tanto o más importante que la disponibilidad de renta y otros recursos económicos y que la libertad protegida por las leyes ha de extenderse a la libertad en el uso del tiempo para sí y para los demás (este texto es un resumen del tratamiento más extenso del mismo tema que se hace del libro de la autora "La investigación sobre el uso del Tiempo"). En este libro se presentan una serie de indicadores empíricos sobre el modo de uso del tiempo por hombres y mujeres, así como en diversos países y en diversos grupos sociales.

17 de Junio de 2010

**EL TIEMPO DONADO**  
**Matxalen Legarreta Iza**

El tiempo es una construcción social sobre la que se puede intervenir para avanzar hacia una distribución más equitativa y lograr así una organización temporal más igualitaria y una temporalización de las relaciones sociales menos asimétrica. Cabe afirmar que en algunos campos de la vida social se está avanzando en esta dirección, no obstante, las jerarquías y desigualdades temporales persisten hoy en día en el ámbito doméstico-familiar de forma más acentuada que en otras esferas. Las encuestas de empleo del tiempo ponen de manifiesto que las mujeres dedican tres veces más tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados y que, tomando en consideración tanto el doméstico-familiar como el asalariado, ellas asumen una hora más de trabajo al día, lo que conlleva que disfruten de casi una hora menos de tiempo de ocio. Huelga decir que esta distribución asimétrica de tiempos, trabajos y responsabilidades crea desigualdades sociales: la falta de igualdad en el ámbito doméstico-familiar, condiciona la participación de las mujeres en otras esferas. Para poder avanzar hacia una estructuración temporal más equitativa resulta, por tanto, necesario analizar qué es lo que acontece en los hogares. La propuesta que se presenta en la conferencia "El tiempo donado", nace precisamente con esta finalidad.

El objetivo es ofrecer una reflexión sobre las relaciones que tienen lugar en el ámbito doméstico-familiar a partir de una perspectiva de tiempo. Para ello, se conceptualiza el tiempo de trabajo doméstico y de cuidados como un tiempo donado, tomando como referencia la obra clásica del antropólogo francés Marcel Mauss. El don opera en una lógica distinta (no opuesta) a la cuantificación y a la mercantilización, y supone una relación de reciprocidad que funciona en base a unas normas que permanecen implícitas, y que descansan sobre la obligatoriedad de dar, recibir y devolver. El tiempo donado es, por consiguiente, aquello que no se vende, pero que tampoco se regala.

El núcleo central de dicho planteamiento emerge a partir de un juego de palabras que toma en consideración lo temporal desde una perspectiva multidimensional: el tiempo constituye el don y el don se constituye en el tiempo. A partir de la obra de Mauss es posible proponer esta formulación, puesto que en ella se emplea el don indistintamente para designar tanto el objeto (“la cosa o servicio”) que se da, recibe o devuelve; como la relación de intercambio. En la propuesta de tiempo donado, el tiempo es, por tanto, aquello que se dona (tiempo es igual a don) y, paralelamente, el don (como forma de intercambio y de relación) sólo se puede realizar en el tiempo. Esto significa que, por un lado, el tiempo es concebido como un recurso del que las personas eventualmente disponen para poder hacer con él lo que se quiere (o puede) y, por otro lado, se percibe como un marco o un entorno en el que se desarrolla la acción y se desenvuelven las relaciones sociales. Pero además, cabe advertir que la donación de tiempo se realiza en el ámbito doméstico-familiar a lo largo del ciclo vital y, en este sentido, el don se relaciona también con otra dimensión: el tiempo encarnado, de las edades y del ciclo vital.

A través de la propuesta de tiempo donado, se abordan las relaciones del ámbito doméstico-familiar a partir de las tres concepciones de tiempo anteriormente citadas: tiempo como recurso, tiempo como marco y tiempo encarnado. Se propone, de esta forma, un abordaje que parte de la centralidad del tiempo, no solamente como atributo de la actividad, sino como principal categoría de análisis. En este sentido, se ofrece un enfoque novedoso para el estudio del trabajo doméstico y los cuidados, al tiempo que, a nivel metodológico, al vincular las investigaciones de presupuestos temporales con la lógica del don, se contribuye a superar el antagonismo entre los análisis distributivos y estructurales, ya que uno sirve para pensar el otro y viceversa. El interés por desarrollar una aproximación desde esta perspectiva descansa asimismo en las posibilidades que ofrece un planteamiento que va más allá del estudio de los aspectos materiales (que pueden ser observados a través de los resultados de las Encuestas de Empleo del Tiempo), para profundizar en la dimensión moral (moralización del tiempo) y en las relaciones de poder (politización del tiempo).

17 de junio de 2010

## **EL TIEMPO Y LAS EMPRESAS**

**Ignacio Buqueras y Bach**

El próximo 17 de junio la Comisión Nacional, que presido, cumplirá su séptimo aniversario. Nació para sensibilizar a la sociedad española sobre la necesidad de modificar sustancialmente nuestros horarios y hábitos, haciéndolos más racionales y armonizándolos con los de otros países de la Unión Europea, a fin de mejorar nuestra calidad de vida.

La Comisión Nacional ha contribuido a que cada día se hable más, en la calle, en la empresa, en el mundo de la política y en los medios de comunicación, de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la flexibilidad de horarios. Y hemos conseguido logros concretos, como la creación, a iniciativa nuestra, de una Subcomisión sobre el tiempo de trabajo en el Congreso de los Diputados; el haber apoyado al Ministerio de Administraciones Públicas a que aprobara el Plan Concilia para los funcionarios; el demostrar con datos, en cientos de empresas que han dado un paso adelante, que la conciliación es rentable, que los trabajadores cuyos requerimientos personales y familiares se ven atendidos rinden más porque se encuentran más motivados...

No nos hemos cansado de denunciar que en España existen creencias erróneas en el ámbito laboral que van radicalmente en contra de la productividad, la conciliación y la igualdad entre el hombre y la mujer; por ejemplo, la de que es mejor trabajador el que más horas pasa en el trabajo. ¿De qué sirve 'calentar' la silla si no se está haciendo nada útil? Es preciso romper definitivamente con esos hábitos, con el presentismo que nos acerca al terciermundismo, si queremos equipararnos con la realidad europea. La cultura de la eficiencia buscando la excelencia debe ser la de la España del siglo XXI.

La actividad de la Comisión se ve respaldada por dos entidades que constituimos en 2006: la Asociación para la Racionalización de los Horarios Españoles (ARHOE), que es un órgano de naturaleza jurídica; y el

Observatorio de los Horarios Españoles, configurado como una unidad de investigación.

Merecen una mención especial, dentro de la historia de la Comisión Nacional, los Congresos Nacionales para Racionalizar los Horarios Españoles. Hasta ahora hemos celebrado cuatro: el primero, en la Universidad Rey Juan Carlos, sobre el valor del tiempo en las diferentes etapas de la vida; el segundo, en la Universidad San Pablo-CEU, centrado en la conciliación y la productividad; el tercero, en el Palacio de Congresos de Tarragona, sobre la relación entre el trabajo y la calidad de vida; y el cuarto, se celebro bajo la Presidencia de Honor de SS.MM. los Reyes, en el Museo Príncipe Felipe de la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia, el 17 y el 18 de noviembre del 2009, con el lema 'Conciliando por la igualdad'. El V tendrá lugar en Valladolid los días 19 y 20 de octubre con el lema: "Es hora de conciliar". La pluralidad de los asistentes a las Mesas Redondas, el valor añadido que aportan los Testimonios de conocidas personalidades y la difusión a través de los medios de comunicación y de Internet –donde se retransmiten en directo– son aspectos a destacar de los Congresos.

La Comisión Nacional, cada año, realiza actos por toda España, como también hay que reseñar el envío de comunicados a los partidos políticos solicitándoles que se hagan eco de nuestras propuestas; la difusión de notas de prensa con ocasión del Día de la Mujer Trabajadora, de la Fiesta del Trabajo, de la crisis económica...; la participación de miembros de la Comisión Nacional en conferencias, mesas redondas y cursos; la realización de encuestas; la edición de numerosas publicaciones impresas y del DVD 'Tiempo para todos'; la difusión de nuestras propuestas a través de la página web [www.horariosenespana.com](http://www.horariosenespana.com) y, desde enero del 2009 editamos la Revista Digital 'España, en hora'... No puedo ni debo olvidarme de los cientos de reuniones que hemos mantenido estos últimos seis años con personalidades de la vida política, económica, sindical, social, cultural, de la sociedad civil, medios de comunicación social, etc., etc. Desde S.M. el Rey que recibió al Comité Ejecutivo el 9 de enero de 2008, y S.M. la Reina el 11 de febrero del 2009, hasta los Presidentes del Congreso y el Senado,

miembros del Gobierno, Presidentes de las Comunidades Autónomas,... pasando por presidentes y altos ejecutivos del área empresarial, social y sindical, representantes de la sociedad civil, etc., etc.

Con todo ello tratamos de incitar a los ciudadanos a que reflexionen sobre las enormes ventajas que conllevaría adoptar unos horarios más racionales. Y, lo que es aún más importante, a que actúen. Es muy importante la presión que puedan ejercer las personas que se sienten insatisfechas con su actual estilo de vida. Escribir cartas al director en periódicos y revistas reclamando unos horarios mejores, enviar comentarios por internet, opinar en programas de radio... todo ello es muy positivo. La recompensa será una vida más humanizada para todos los españoles y para las generaciones futuras. Por todo ello, la Comisión Nacional con motivo del 1 de mayo, Día Internacional del Trabajo, ha difundido un Manifiesto por unos Horarios Racionales, que han firmado ya varios miles de personas, y que invitamos a leer, a firmar y a difundir.

Consideramos, que en estos momentos de grave crisis no sólo económica sino también de valores, es preciso un cambio profundo de nuestra escala de prioridades en la que un nuevo y mejor uso del tiempo es inevitable. A grandes males, grandes remedios.

### Mundo de la Empresa

Desde la Comisión Nacional combatimos la tradicional cultura empresarial española, que prima el cumplimiento a rajatabla del horario y valora, absurdamente, a quien 'destaca' por permanecer más tiempo que nadie en el trabajo. Frente a esta cultura de la presencia, apostamos por una cultura de la eficiencia, o incluso de la excelencia, para poder ser competitivos en un mundo cada vez más complejo y globalizado.

Por ello, desde la Comisión Nacional que presido recomendamos medidas como la flexibilidad horaria, la política de luces apagadas a partir de determinada hora, la prohibición de fijar reuniones después de media tarde, el teletrabajo, la concesión de permisos retribuidos para circunstancias personales urgentes... Por suerte, cada vez más entidades aplican fórmulas

como éstas, que están cambiando la cultura laboral española, pero a mi juicio demasiado lentamente. Son empresas socialmente responsables que han hecho de la conciliación un valor corporativo y están dispuestas a buscar nuevas fórmulas en la organización del trabajo.

Un informe del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña y de la escuela de negocios IESE, presentado en Barcelona el 29 de junio de 2009, ha puesto de manifiesto que las empresas que aplican políticas de conciliación entre la vida privada y la laboral reducen hasta el 30% el absentismo de sus trabajadores. Otro estudio, dado a conocer el 26 de mayo del citado año en Madrid por el 'Observatorio efr', del que forman parte la Fundación Más Familia, EOI Escuela de Negocios y la consultora Tatum, ha observado que las empresas que concilian ven reducida su tasa de absentismo del 5'3% -la media española- al 3%, lo que equivale a un ahorro total de 5.000 millones de euros al año.

Pero la realidad es que en España las jornadas laborales se prolongan en exceso, que los hijos reclaman tiempo a sus padres para que estén con ellos, que tenemos una baja productividad... La principal perjudicada es la mujer que trabaja fuera de casa y sobre la cual recae, además, el mayor peso de la organización familiar; con horarios tan hostiles como los que se dan a menudo en España, es muy difícil que la mujer pueda llegar a todo en lo profesional y en lo personal. Según un estudio desarrollado recientemente por equipos del CSIC y de las Universidades Complutense de Madrid y de Sapienza de Roma, el 76,4% de las madres trabajadoras menores de 35 años ha tenido problemas laborales relacionados con la maternidad, porcentaje que es también elevado en las demás franjas de edad.

Asimismo, los hombres debemos recorrer en el hogar la misma distancia que las mujeres han recorrido en el ámbito laboral. No se trata de ayudar, sino de compartir con la mujer las tareas domésticas y la atención a los hijos y a personas mayores y dependientes.

Estoy convencido de que se puede tener una carrera profesional plena sin

renunciar por ello a una vida personal y familiar feliz. Todos debemos presionar para que se organice mejor el trabajo, para que haya horarios más humanos, para que se compriman las jornadas...

Hablando de hechos, nuestra Comisión ha iniciado las gestiones precisas para impulsar la firma de cinco Grandes Pactos Nacionales, que deben ser respaldados por las organizaciones empresariales y sindicales, los partidos políticos, las Administraciones, las cadenas de televisión y las entidades de la sociedad civil. Se pretende acordar en ellos que, a partir de la fecha que se determine, se va a cambiar el nefasto horario que soportamos, que da lugar a trabajadores estresados y desalentados, a familias desestructuradas, a menores desatendidos y con una tasa elevada de fracaso escolar...

Finalizo mi intervención haciendo un llamamiento a la actuación, e invitando a firmar el Manifiesto por unos horarios racionales.

## **EL TIEMPO EN EL ANÁLISIS SOCIAL**

**Ramón Ramos Torre**

Pretendo hacer un recorrido por la sociología del tiempo para mostrar algunas de sus potencialidades en el campo del análisis social.

Aunque me interesan las dos caras de la sociología del tiempo (socialización del tiempo/temporalización de lo social), me centraré especialmente en la que atiende a las determinaciones temporales de los fenómenos sociales como estrategia de análisis sociológico.

Siendo esa estrategia fértil en todos los campos, lo es especialmente en el análisis de las relaciones de género.

Voy a utilizar mis propias investigaciones de forma preferente (aunque no única) como fuente de información.

### **1. El agente como poseedor de recursos temporales.**

Es un tópico muy viejo. Se multiplica en la modernidad. Hay disputas teológicas antes de que fuera legitimado: ¿es el tiempo de Dios, de la criatura, del hombre? Textos renacentistas que ya lo plantean abiertamente.

Aceptado que se puede tener (o no tener) tiempo, hay que resolver cómo es ese bien, qué se puede (o debe) hacer con él, qué se hace realmente y qué se indica así.

Lo veremos más adelante.

### **2. El entorno como entorno temporalizado.**

Hagamos lo que hagamos encontramos un mundo que está (des)organizado en términos temporales. Aparece en forma de secuencias (des)ordenadas, asignación de duraciones preestablecidos (horarios, plazos, agendas, etc.), calendarios múltiples, etc.

Aunque ordenado esto plantea problemas múltiples: encaje en el tiempo del mundo de nuestro tiempo; sincronización de tiempos sociales; jerarquización social (no personal) de los tiempos del entorno.

No todo está (o pretende estar) ordenado y prefijado. El entorno de la acción conoce también la sorpresa, lo inesperado (grato o ingrato)

3. Una aproximación a la medición de ambas cosas: la relación entre los requerimientos de tiempo del entorno y la disponibilidad de tiempo del actor.

Aproximación a las encuestas de uso de tiempo:

- a. Qué son: lo común y las variantes.
- b. Cómo se hacen (ceñido al tema de las encuestas de presupuestos temporales).
- c. Qué información: qué hace, quién, durante cuánto tiempo, cuándo, dónde y con quién.

Virtudes y límites de este tipo de investigaciones.

Variantes significativas.

Investigaciones en España.

4. Las encuestas de uso del tiempo como reveladoras de las relaciones de género.

La importancia del tiempo en las relaciones de género.

De cómo las encuestas sobre uso del tiempo dan cuenta de las diferencias en las formas y posibilidades de disponer del tiempo.

Selección de algunos datos (España, País Vasco, Internacionales) como expresión de esa relevancia.

Tablas (no demasiadas, muy selectivas).

5. Una aproximación más cualitativa al tiempo.

Se trata de considerar lo que la gente dice para dar cuenta de su experiencia temporal del mundo.

La relevancia de las metáforas temporales.

Qué es una metáfora en este campo:

- no es un menos (los conceptos son metáforas adormecidas);
- no es sólo lenguaje, sino acción, etc..

Las cuatro metáforas fundamentales:

- a. El tiempo como recurso (según lo ya visto)
- b. El tiempo como entorno (según se ha visto)
- c. El tiempo como cuerpo propio
- d. El tiempo como horizonte.

6. El tiempo como recurso de la acción: cómo se concibe.

Los aspectos más relevantes:

- a. Cuáles son las características de ese bien: bien económico, moral, emancipatorio, etc.
- b. Qué cantidades se puede tener (mucho, poco, ninguno, etc.), cómo ganar/perder tiempo y lo que esto significa.
- c. Qué se puede hacer con él: invertirlo, administrarlo, apropiárselo para sí mismo, etc.

7. Una aproximación cualitativa del tiempo como entorno de la acción.

Las oposiciones típicas:

- a. El tiempo contiene vs el tiempo pasa
- b. La rutina de los días vs la sorpresa.
- c. El orden temporal vs el caos temporal.

8. El tiempo encarnado como una determinación que forma parte de uno mismo.

Somos tiempo: nacemos, crecemos, maduramos, envejecemos, morimos.

Damos el tiempo a los demás: el tiempo de la reproducción.

El tiempo que encarnamos fija las posibilidades de la acción.

9. La construcción de los horizontes temporales.

La idea está disponible desde Las Confesiones de San Agustín: no hay presente, pasado o futuro, sino presente de las cosas pasadas (memoria),

presente de las cosas futuras (espera) y presente de las cosas presentes (atención).

Por lo tanto, el tiempo es también un doble horizonte que se contempla en y desde el presente, en el que

- Se mira hacia algo que ya es definitivo e irremediable y que tiene presencia en forma de recuerdo
- se mira a algo borroso que está abierto y depende de la acción y de sus entornos no dominables y que se presenta en forma de expectativa (en cualquier de sus variantes).

#### 10. La construcción del presente.

Sólo podemos actuar en el presente, pero tanto en sus intenciones como en sus consecuencias las acciones van más allá del presente.

Distintas configuraciones del presente:

- Presente transicional
- Presente sacrificial
- Presente extenso.
- Presente terminal

Los debates actuales sobre la presentificación (hodiocentrismo) de la realidad en la época de la aceleración y la urgencia.

#### 11. El pasado narrado

Las narraciones del pasado. Distintas estrategias y tramas.

¿Amnesia o hipermnésia en las sociedades actuales?

Los problemas de la memoria colectiva: ¿es posible una memoria colectiva en las sociedades complejas actuales? ¿Memoria o memorias colectivas?

#### 12. Los futuros disponibles.

El futuro abierto y la futurización de la realidad.

Cómo se puede reducir la apertura del futuro: técnica y utopía.

Incertidumbre, desconfianza en el futuro.

La resistencia de los saberes ancestrales sobre el tiempo: chamanes, magos, profetas contemporáneos.

18 de junio de 2010

**TIEMPOS DE LOS JÓVENES: ¿HACIA UNA FEMINIZACIÓN DE LAS  
TEMPORALIDADES?  
AMPARO LASEN DIAZ**

Mi intervención plantea una descripción y análisis de los principales rasgos de las temporalidades juveniles contemporáneas que se asemejan a las características usualmente atribuidas a las temporalidades femeninas. Esta descripción comprende el estudio de las temporalidades y prácticas juveniles desde los años 90 hasta hoy, subrayando las numerosas continuidades así como las diferencias. Dentro de estas últimas me detendré en especial en aquellos aspectos temporales relacionados con los usos y prácticas asociados a las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Esta feminización del tiempo de los jóvenes comprendería tanto el tiempo biográfico como la articulación de los tiempos cotidianos. Se encontraría en los intentos de revalorizar la experiencia y de gestionar la complejidad e incertidumbre, a la hora de responder a las limitaciones y a la saturación de la concepción moderna del tiempo lineal. Pero el hecho de que las temporalidades de hombres y mujeres jóvenes presenten rasgos comunes y "femeninos" no significa que las diferencias de género hayan desaparecido de los tiempos juveniles. Mi intervención describirá también como se rearticulan estas diferencias, que aparecen no tanto en los usos, prácticas y articulaciones de los tiempos cotidianos, donde las diferencias no son grandes, como en las visiones y decisiones acerca del futuro.

Al hablar de "tiempo femenino" o "tiempo de las mujeres" me refiero a rasgos descritos y analizados por la literatura de las ciencias humanas acerca de la articulación de los tiempos cotidianos y de la construcción del devenir (Kristeva, 1979; Adam, 1975; Leccardi, 1995), que no son necesariamente compartidos por todos los grupos de mujeres y que pueden encontrarse en las temporalidades de ciertos hombres también. Este tiempo

ha sido caracterizado por la ausencia de un principio jerárquico que organice los tiempos cotidianos, que son orientados según las tareas, actividades y grupos; por el propósito de ligar esos distintos momentos, así como pasado, presente y futuro, elaborando duración y continuidad, donde las relaciones con los demás, los afectos, deseos y subjetividades ocupan un papel primordial en una configuración colectiva de la temporalidad. Flexibilidad, paciencia, espera son otras características de este “tiempo en la sombra” según la denominación de la socióloga británica Barbara Adam, en la sombra porque a menudo fuera del tiempo de la economía y del trabajo remunerado. Cuando el tiempo de trabajo pierde su centralidad en la organización e ideación del tiempo vivido, esas sombras pueden resultar fuente de alternativas. Las modificaciones en la percepción, la concepción y la organización del tiempo, marcadas por la complejidad y la incertidumbre, que caracterizan a las temporalidades juveniles suscitan semejanzas con la estructuración temporal atribuida tradicionalmente a las mujeres. Las potencialidades y posibilidades de las construcciones temporales marginalizadas, subalternas, en la sombra, pueden constituir alternativas y estrategias para aquellos que se aproximan a o habitan esa línea de sombra, en palabras de Joseph Conrad, que separa, o quizás hoy difumina la separación entre, juventud y edad adulta.

## **POLÍTICAS DE TIEMPOS, POLÍTICAS DE BIENESTAR**

**Teresa Torns Martín**

El tiempo atrapa las mujeres, en especial a las mujeres adultas, en las sociedades del bienestar contemporáneas. Este es un hecho del que tuvimos noticia en España a través de unas mujeres italianas del desaparecido PCI a finales de la década de los años 80 del siglo pasado. En concreto, a partir del anteproyecto de ley que aquellas mujeres, acompañadas por algunas científicas sociales, promovieron en la Italia de 1990. Un anteproyecto que si bien, nunca llegó a ser ley, posteriormente se ha popularizado como "ley del tiempo".

Unos años después, las estadísticas del uso del tiempo han corroborado, de manera empírica, la bondad de aquellos planteamientos pioneros. Los datos, así obtenidos, han hecho evidente que existe una desigualdad en el uso del tiempo entre hombres y mujeres, en todos los países de la Unión Europea. Y, lo más sorprendente, que las mujeres europeas asumen una mayor carga total de trabajo que sus coetáneos masculinos. Poniéndose de manifiesto, una vez más, que cuando se mide la relación entre el tiempo y el trabajo no sólo desaparece el mito de que las mujeres no trabajan sino que el lema "el trabajo es masculino y la fatiga femenina", surgido tras Pekín 1995, resulta cierto.

Estudios cada vez más numerosos muestran como las mujeres adultas en las sociedades del bienestar viven atrapadas cotidianamente, organizando el tiempo de los miembros de su hogar-familia, a cambio de no disponer de su propio tiempo. Una realidad que incluso afecta a aquellas mujeres que disfrutan de unas mejores condiciones de vida, ya que no a todas las mujeres les va igual de mal. Datos similares señalan que las mujeres adultas siempre tienen menos tiempo libre que los hombres y que, probablemente por ello, suelen reivindicar tiempo de libre disposición personal. Tal situación se ve agravada, hoy en día, por la realidad del actual mercado laboral. Un mercado en el que persisten las desigualdades entre

hombres y mujeres y donde se acrecienta la polarización entre el propio colectivo femenino. Fenómeno este último en el que las mujeres jóvenes y las inmigradas parecen tener el papel protagonista y el futuro menos halagüeño.

Sin embargo, esa relación entre el tiempo y el trabajo en femenino que algunas especialistas no dudan en calificar de doble presencia es además de una limitación para las mujeres, un posible punto de partida para alcanzar un mayor bienestar. Pues, si bien esa doble presencia femenina es, hoy por hoy, expresión de la fuerte persistencia de la división sexual del trabajo constituye, a su vez, una posibilidad para repensar el bienestar cotidiano. Y para reconocer las aportaciones que las mujeres hacen en la provisión y obtención de dicho bienestar. En concreto, en aquel bienestar que tiene como escenario la vida cotidiana y como horizonte el replanteamiento de los actuales derechos y deberes de ciudadanía.

Las políticas de tiempo con perspectiva de género nacen de esa ambivalente relación entre el tiempo y el trabajo, así como de las implicaciones de esa relación en el bienestar. Necesitan de nuevos escenarios de proximidad, tales como la ciudad y la vida cotidiana. No son las únicas políticas de tiempo que existen y ni tan siquiera son las que cuentan con mayor legitimidad o reconocimiento. Ya que, sin lugar a dudas, las políticas de tiempo de trabajo ya existentes, tales como el trabajo a tiempo parcial femenino o la conciliación de la vida familiar y laboral conforman una realidad europea donde imperan soluciones que podríamos denominar políticamente correctas. Pues no debe olvidarse que el tiempo que regula o reordena la jornada laboral es el tiempo central y hegemónico que organiza la vida cotidiana de las personas, la producción de las empresas, el tiempo de las ciudades y el de toda la sociedad. Y, por lo tanto, el que resulta obligado priorizar a la hora de pensar en políticas de tiempo y bienestar.

Existen sin embargo otras experiencias y propuestas que parten de la necesidad de regular otros tiempos, como por ejemplo el tiempo de la ciudad, escenario por excelencia de lo que sociólogas italianas denominaron la microfísica de la citadinanza. Ése es un territorio donde el tiempo puede

y debe repensarse para que la lógica mercantil no sea la predominante a la hora de procurar y obtener bienestar. Y para que ello sea posible sin aumentar las desigualdades sociales de clase, género y etnia. Así pues, las propuestas existen y el reto reside ahora en lograr cómo y cuándo hacerlas posibles.